

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) dice que es difícil á un diputado cumplir con su deber, cuando observa que se está accediendo á las pretensiones de la comision, por no instruirse de las cuestiones, y mas bien que por conviccion, por indolencia y pereza. [Rumores: no, no, no.]

Para aconsejar la supresion del territorio de la Sierra Gorda, es preciso no comprender la importancia de las poblaciones que la forman, ni el pensamiento de erigir una entidad política de fracciones, desatendidas por los Estados á que ántes pertenecian.

En un país como el nuestro, en que son tan notables las diferencias de poblacion, y en que entre dos capitales median desiertos y suelen encontrarse salvajes, ó gentes que lo parecen, para aumentar la poblacion, para civilizar al pueblo, para aprovechar las ventajas del terreno, es preciso crear gobiernos especiales que dependan del centro, y de una manera vigorosa procuren la mejora y la civilizacion. Tales son las circunstancias de la Sierra Gorda, famosa por sus continuos desórdenes y por la abundancia de sus recursos naturales. Querer regalarla á tres Estados, es empeñarse en que una extension de mas de cien leguas permanezca enteramente inútil. ¿Qué ha hecho Querétaro en favor de los pueblos de la Sierra? Nada, porque nada puede hacer; porque una ciudad dominada por los frailes, no es apta para colonizar, ni para civilizar á otros pueblos.

Es ridícula la esperanza de que Querétaro puede dominar á la Sierra, cuando una cuadrilla de bandidos que se desprende de la misma Sierra, basta para conquistar á Querétaro. Casi lo mismo puede decirse del Estado de Guanajuato, que enriquecerá su estadística con algunas poblaciones mas, sin procurarles el menor bien. Si la Sierra es susceptible de mejora bajo una administracion activa é inteligente, entregada á tres gobiernos distintos no le queda esperanza de progreso, porque estos tres gobiernos tendrán rivalidades entre sí; rivalidades miserables que les impedirán ponerse de acuerdo para llevar á cabo proyectos útiles á los pueblos.

En los Estados Unidos los territorios no son establecimientos de particulares, sino poblaciones protegidas por la autoridad federal, y entretanto pueden elevarse al rango de Estados. Allí los territorios no se agregan á los Estados vecinos, porque los gobiernos locales son mezquinos en sus miras, todo lo ven bajo un punto de vista estrecho, y se desatienden del interes general.

La comision dice, que la Baja-California está léjos de los Estados, cuando solo dista cuarenta leguas de mar de Sonora y Sinaloa, distancia mucho ménos que la que média entre Tamazula y Durango.

Con respecto á Tlaxcala, la comision fia en el tiempo, es decir, en que de aquí á trescientos ó cuatrocientos años, Tlaxcala venza resistencias que á su prosperidad han de oponer los Estados vecinos, y suprime á Tehuantepec cuando su crecimiento y desarrollo puede ser la obra de un dia.

El orador concluye repitiendo sus razones en contra de la supresion del territorio de la Sierra Gorda.

El Sr. LOPEZ (D. Vicente) dice que á las teorías del Sr. Ramirez, sobre la excelencia de la organizacion de los territorios, pueden oponerse hechos prácticos que son concluyentes. Cuando el orador fué nombrado diputado por la Sierra Gorda, deseando corresponder al honor que se le dispensó recorrió todo el territorio, tuvo largas conferencias con sus autoridades, oyó los informes de personas de todas clases, y procuró instruirse de cuáles eran las necesidades de aquellos pueblos para hacerlas valer oportunamente en el seno del congreso. Al Sr. Ramirez le faltan datos sobre el Estado actual del territorio, y los impug-

nadores del artículo no han dicho ni una palabra de la administracion de aquellas poblaciones, porque no la conocen, mientras el orador la ha estudiado detenidamente.

Profesa el principio de la independencia de las localidades en el sistema federativo y encuentra que precisamente está en contra de este principio el pupilaje de los territorios abandonados y desatendidos siempre por el gobierno general.

La Sierra Gorda se compone de fracciones de los Estados de Guanajuato, de Querétaro, San Luis Potosí; y lo que va á recobrar Guanajuato no le es productivo sino gravoso; no va á explotar á los pueblos; sino que lleva una mira filantrópica al atender sus necesidades.

No hay solicitudes de las poblaciones en que pidan seguir constituyendo el territorio. Por el contrario la comision ha tenido á la vista las actas en que se pide la reincorporacion á los Estados.

Quando los pueblos expresan esta voluntad, es porque recuerdan que debieron á Guanajuato mas bienes que al gobierno general, y porque estando mas cerca de la capital de aquel Estado, pueden ser mejor atendidos.

Los pueblos estarán dispuestos á seguir como territorios si contaran con recursos suficientes; pero saben muy bien que no los tendrán. Antes cubrian su presupuesto, tenian escuelas, cubrian sus necesidades, y ahora gimen en el abandono, la miseria y la decadencia; y el gobierno en vez de proporcionarles auxilios, suele quitarles sus propios recursos; cuando el territorio pide algun amparo, se le dan buenos consejos.

Un noble sentimiento de patriotismo, hace que los habitantes de la Sierra Gorda no quieran ser gravosos á la nacion, y la experiencia hace que no se conformen con vanas palabras y que anhelan hechos positivos. El presupuesto era ántes de 18,000 pesos; el gobierno lo hizo subir á 29,000, y el resultado es que el territorio sigue viviendo con sus propias rentas, que no pasan de 8,000 pesos, y los gastos acrecentados solo sirven para aumentar la penuria y el deficiente.

De propósito el orador calla todo lo relativo á rentas, recursos, poblacion, industria, agricultura, &c., esperando así los datos que tengan los que impugnan el artículo.

Se ha hablado de colonias militares, sin referir que se fundaron cuando los pueblos de la Sierra pertenecian á los Estados, y que Guanajuato se opuso á su establecimiento, porque previó, como sucedió realmente, que fueran un amago á la libertad y oprimieran á los pueblos.

La Sierra Gorda, desde que se erigió en territorio, ha disminuido en poblacion, ha tenido que cerrar sus escuelas y ha sufrido tropelías y arbitrariedades, siéndole gravoso y difícil ocurrir con sus quejas hasta México.

El territorio podria existir si se le agregaran los pueblos de Tancanhuitz, que pertenecen al Estado de San Luis Potosí; pero se ha abstenido de formular esta peticion, porque no ha querido herir susceptibilidades, ni suscitar discordias ni alarmas á la reaccion.

Mas tarde, cuando sea posible hacer una division territorial mas perfecta, los pueblos de la Sierra Gorda harán valer su voz, esperando que se les considere por el desprendimiento de que ahora han dado pruebas.

La comision divide el artículo en cuatro partes, quedando como primera la siguiente:

*El Estado de Guanajuato tendrá la extension que tenia en 1852, excepto el pueblo de Contepec, que se agregará al Estado de Michoacan.*

El Sr. MORANO se empeña en demostrar que el Sr. Ramirez ha incurrido en mil inexactitudes.

El Sr. ARANDA defiende el artículo, dando nuevas explicaciones. El Sr. CENDEJAS pide que la primera parte del artículo se subdivida en dos fracciones y el congreso se opone á este deseo.

El Sr. RAMIREZ hace algunas rectificaciones y replica con vehemencia al Sr. Moreno.

El Sr. MORENO vuelve á la carga; declara que el Sr. Ramirez está derrotado, y lo acusa de notoria mala fé. Estas palabras suscitan rumores en toda la cámara y gritos de *no, no*. El orador concluye insistiendo en que el Sr. Ramirez ha incurrido en crasas inexactitudes.

La primera parte del artículo es aprobada por 75 votos contra 7, y se levanta la sesion.

En 15 de Diciembre de 1856 quedó admitida y pasó á la comision la proposicion sobre que los supremos poderes fijen su residencia en Aguascalientes.

La 2ª fraccion del artículo 52 sobre que el Estado de San Luis recobre los límites que tenia en 1852, fué explicada por el Sr. Villalobos, y aprobada por los 81 diputados presentes.

Fué admitida una adición de los Sres. López de Nava y Perez Gallardo, consultando que la hacienda de Bonanza se reincorpore al Estado de Zacatecas.

La 3ª fraccion del artículo 52 consulta que las municipalidades de San Andrés del Teul y Nueva Tlaxcala, que pertenecian á Jalisco, se agreguen á Zacatecas.

El Sr. MORENO pide explicaciones, y se las da el Sr. Auza diciendo que con esta medida están conformes el gobierno y el consejo de Jalisco; que solo se trata de unos barrios que tendrán 500 habitantes, y que perteneciendo á Jalisco, están muy mal administrados por hallarse á mucha distancia de Guadalajara, y que además sirven de refugio á los criminales de Zacatecas.

El Sr. MORENO, aprobando estos fundamentos, se opone al artículo, porque no ofrece ninguna compensacion á Jalisco.

La fraccion es aprobada por 64 votos contra 19.

Por 82 votos contra uno es aprobada la fraccion 4ª sobre que Querétaro recobre los límites que tenia en 1852.

Es desechada una adición del Sr. Moreno, pidiendo que Tlaltenango, que pertenece á Zacatecas se agregue á Jalisco.

El artículo 53 decia:

#### ARTÍCULO 53.

*Formarán parte del Estado de Guerrero los distritos de Cuautla y Cuernavaca, pertenecientes actualmente al Estado de México.*

Impugnan este artículo los Sres. Reyes, Peña y Barragan, Gomez Tagle, que por primera vez se hizo oír en la asamblea, y Diaz Gonzalez.

Lo defienden los Sres. Jaquez y Olvera.

El Sr. REYES se vale de las mismas razones empleadas por los periódicos que han contrariado la idea de aumentar el territorio de Guerrero.

El Sr. JAQUEZ presenta multitud de datos estadísticos para probar que Guerrero necesita aumentar su extension territorial, y que el Estado de México quedará con sobrantes en sus rentas, aun cuando se le segreguen los distritos de Cuautla y Cuernavaca.

El Sr. OLVERA da á la cuestion un carácter político; traza la historia de los servicios que desde la insurreccion hasta nuestros dias, han prestado los pueblos del Sur á la causa de la libertad; pinta con vivos colores los gravísimos males que sufrieron luchando contra la tiranía de Santa-Anna; hace un sincero elogio del general Alvarez, y se empeña en demostrar que los distritos de Cuautla y Cuernavaca no se perjudicarán con la agregacion á Guerrero, sino que en ellos, por el contrario, mejorará la condicion de las clases del pueblo, cesando la opresion feudal de los propietarios españoles.

El Sr. PEÑA y BARRAGAN fué el mas notable de los impugnadores por su moderacion, por su franqueza, y tambien por la correccion y por la claridad de su estilo. No dijo una palabra que pudiera herir susceptibilidades, y su principal argumento consistió en que no puede ser conveniente para los distritos, ir á cubrir las cargas todas de un Estado que de ellos ha de sacar todos sus recursos.

El Sr. OLVERA le replicó, pintando los abusos de los propietarios en la Tierracaliente.

El Sr. GOMEZ TAGLE negó que esta innovacion territorial fuera pedida por los pueblos; á los datos estadísticos del Sr. Jaquez opuso otros datos de la misma naturaleza, y sostuvo que Guerrero merece recompensa por sus buenos servicios; pero que esta recompensa debe dársela toda la República, y no solo el Estado de México, desprendiéndose de sus distritos mas ricos y florecientes.

El Sr. JAQUEZ hizo mencion de las actas de los pueblos y de cuantas razones hay para creer que la medida es reclamada por la opinion pública.

El Sr. DIAZ GONZALEZ que en el seno de la comision ha defendido vigorosamente la integridad del territorio del Estado de México, no solo en esta cuestion, sino en las relativas al Estado del Valle y al de Iturbide, se limitó á hacer un paralelo entre los distritos de Cuautla y Cuernavaca y el territorio de Tlaxcala; sosteniendo que los primeros tienen mas elementos que el segundo para erigirse en Estado de la Federacion.

El artículo fué aprobado por 48 votos contra 33.

El Sr. PRIETO, en cuyo ánimo hicieron fuerte impresion las razones del Sr. Diaz Gonzalez, propuso que los distritos de Cuautla y Cuernavaca se erigieran en Estado. Esta idea, apoyada por el Sr. Prieto, y contrariada por el Sr. Barrera, fué desechada, y se levantó la sesion.

En 16 de Diciembre de 1856 se puso á discusion el voto particular del Sr. Diaz Gonzalez, que consulta que el Estado de México conserve sus límites actuales.

El Sr. ZARCO creyó conveniente instruir al congreso de las diversas cuestiones que en la comision se habían tratado acerca de los límites del Estado de México. Parecia que la voluntad pública en varias localidades, reclamaba la creccion del Estado de Iturbide, que importaba segregar de México el distrito de Huejutla; y se queria tambien que el nuevo Estado del Valle tuviera los límites naturales del Valle de México. Pero una y otra idea se abandonaron, porque se creyó que los distritos de Cuautla y Cuernavaca se agregarían á Guerrero. En consideracion á esto y á los laudables esfuerzos del Sr. Diaz Gonzalez, la mayoría desechó hasta la agregacion del partido de Texcoco al Distrito federal, para cuando se erija en Estado.

Ahora que se ha desechado la idea de ensanchar los límites de Guerrero, reprobando un pensamiento que llevaba la mira política de dar un robusto apoyo á la Constitucion, la cues-

tion ha cambiado de aspecto, y la comision está en el caso de volver á examinar el punto relativo á la extension territorial del nuevo Estado del Valle.

Es cierto que el Distrito, sin engrandecerse, puede formar un Estado rico y floreciente; pero será mas poderoso y podrá servir mejor al mantenimiento de las instituciones si le dan los límites que demarca la naturaleza. Las montañas que cercan el Valle, son sus límites naturales; pero no se pide tanto, no se trata de conquistas, ni de disputas con los vecinos; por el bien de los pueblos, por la buena administracion de justicia, por las relaciones de comercio, parece indispensable que los partidos de Chalco, San Juan Teotihuacan y Texcoco, pertenezcan al Distrito, porque están mas cerca de México que de Toluca, porque en México expenden todos sus productos, y porque de México reciben la proteccion que Toluca no puede proporcionarles.

El Estado de México tiene una extension territorial á que no puede atender debidamente.

Ahora mismo se ha visto que la ciudad de Texcoco y sus cercanías, han sufrido tres ó cuatro incursiones de los facciosos, sin que el gobierno del Estado haya defendido la propiedad ni la vida de los habitantes, que al fin han sido amparados por fuerzas del Distrito federal. Otro tanto sucede en Pachuca y en Tulancingo, y se ve que el Estado mas rico y mas poderoso de la República, no puede cuidar sus poblaciones, ni sus caminos, mientras hay Estados pequeños y pobres, que no necesitan de auxilios extraños.

Insistiendo en la conveniencia de agregar todo el distrito de Texcoco al Distrito federal, concluye suplicando que se declare no haber lugar á votar, para que el negocio vuelva á ser examinado por la comision.

El Sr. DIAZ GONZALEZ dice, que es cierto que en el seno de la comision se agitaron las cuestiones á que se refiere el preopinante; pero que él mismo confiesa que el Distrito federal no necesita agregaciones de pueblos para formar un Estado rico y floreciente. La idea de la ereccion del Estado de Iturbide, no solo no mereció la aceptacion de la comision, sino que presentada al congreso por el Sr. Ramirez, ha sido desechada. Por desgracia es cierto el abandono en que se encuentran algunos puntos del Estado de México; pero no por culpa del pueblo, sino de un gobierno que en verdad no se deriva del pueblo.

En cuanto á los pueblos de Texcoco, aunque acaso les conviniera formar parte del Estado del Valle, ellos libre y espontáneamente, han expresado la voluntad de no separarse del Estado de México.

El Sr. CENDEJAS toca al comenzar la cuestion de Cuautla y Cuernavaca, y deplora el éxito que tuvo la víspera. Para que pueda el congreso votar con conocimiento de causa pregunta al Sr. Diaz Gonzalez, ¿cuáles son los límites del Estado de México? y á la comision ¿cuáles son los del Estado del Valle? Se necesita demarcar topográficamente estos límites porque han sufrido continuas variaciones, porque los fijó de un modo el gobierno de Santa-Anna, de otro el Estatuto, y despues ha habido algunos arreglos entre el gobierno general y el del Estado, sobre la disputa que se suscitó con motivo de la prefectura de Tlalnepantla. Si ahora, pues, no se fijan los límites, se lega á los Estados una cuestion interminable, que puede producir disgustos y dificultades.

Reservándose volver á hablar cuando se hayan contestado sus preguntas, llama desde ahora la atencion de la cámara hácia el gran número de representantes que va á tener el Estado de México, pues serán mas de treinta, y es muy de temer que haya una coalicion de diputaciones de los Estados del centro, en perjuicio, por ejemplo, de los Estados fronterizos.

El Sr. GOMEZ TAGLE contesta, que los límites del Estado de México, son los demarcados en otros Estados, y en el Distrito los señalados por el congreso.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio), entiende que la cuestion se prolonga y se extravía, gracias á un juego de palabras. El antiguo Estado de México dejó de existir, se trata ahora del Estado de Toluca, y lo que se llama Estado del Valle, es el verdadero Estado de México. Desde 1824 se formó un grande Estado en muchas poblaciones, teniendo por capital á la ciudad de México, que dió su nombre á todo el Estado. Fué una gran ventaja para los pueblos tener por capital una ciudad tan floreciente como la de México, y cuando de aquí salieron los poderes del Estado, los pueblos no perdian la esperanza de recobrar su capital, y así año por año un apoderado del Estado la reclamaba al gobierno general. Perdida la capital, desapareció el Estado de México, clásico, verdadero, natural y constitucional.

Ahora los señores de Toluca, alegando extraños testamentos y codicilos quieren heredar al antiguo Estado, cuando la ciudad de México que acaba de recobrar sus derechos, es la que debiera reclamar lo que le pertenece.

La capital del Estado fué Texcoco, luego Tlalpam, y al fin Toluca, que es el pueblo menos á propósito, porque carece de elementos, porque está mal situado, y así se vió que en la invasion americana el Estado hizo un papel ridículo, gracias á lo mal escogido de su capital.

Las poblaciones del Valle tienen mas interes y mas ventaja en pertenecer á México que á Toluca, y no creen, por mas que se les diga, que Toluca se ha vuelto México.

En el Estado de México falta un centro de actividad, y así se ve que no hay espíritu de asociacion ni de empresa; que no se aprovechan sus elementos naturales, porque un pueblo aislado entre rancherías no puede imprimir movimiento á un millon de habitantes.

Los propietarios del Estado de México viven todos en la capital de la República; el Estado se compone de administradores y dependientes, que en las elecciones obran segun las órdenes de sus amos.

En el Valle de México son fáciles las mas grandes empresas, abundan capitales, pueden explotarse sus recursos, pueden canalizarse ó desecarse los lagos, y para todo esto es preciso que el Valle dependa de un solo gobierno y constituya un solo Estado.

El Sr. DIAZ GONZALEZ dice que mientras algunos de los impugnadores quieren ensanchar los límites del Estado del Valle, otros pretenden que el Estado de México se reincorpore á la capital de la República. No se quiere que Toluca sea capital, porque es un pueblo ramplon; pero no toca al congreso designar residencia á los poderes de los Estados, esta es atribucion de sus legislaturas particulares. Se deplora que sean electores los rancheros, como si ellos no fueran ciudadanos, y no tuvieran los mismos derechos que los demas mexicanos.

El orador consultó en la comision la reincorporacion del Estado á la ciudad de México; pero esta idea fué vivamente contrariada por los Sres. Castillo Velasco y Zarco, es decir, por los mas empeñados en la ereccion del Estado del Valle, porque ya no existen los mismos intereses entre los dos pueblos, porque no se ven como hermanos, y esta misma idea mas tarde no mereció tampoco la aprobacion de los señores diputados del Estado de México.

No sabe por qué asusta á los liberales que los Estados mas poblados tengan mayor número de representantes; pero si esto no es conveniente mientras no se expida la constitu-